

Estado» de la relación nominal de aspirantes admitidos para tomar parte en los exámenes de Guías y Guías-Intérpretes en la provincia de Melilla.

*Guías-Intérpretes, con expresión de los idiomas en que desean examinarse*

Boj González, Emilio. Francés.  
Chocrón Chocrón, Marcos. Francés e inglés.  
Lechuga López, Antonia. Francés.  
Renart Prats, Valeriano. Alemán.  
Tomás Madrona, José Manuel. Inglés.

Se concede un período de reclamaciones por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente relación en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo los interesados presentar las mismas dentro del citado plazo en la Delegación Provincial de este Ministerio en Melilla, sin perjuicio de subsanarse en cualquier momento los errores de hecho que puedan advertirse, bien de oficio o a petición del particular.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 13 de marzo de 1976.

MARTIN-GAMERO

Imos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

**8428** *ORDEN de 25 de marzo de 1976 por la que se designan tres Vocales del Jurado que habrá de fallar el Premio de Relaciones Públicas «Baltasar Gracián».*

Ilmo. Sr.: La orden ministerial de 3 de febrero de 1976 por la que se crea el premio de Relaciones Públicas «Baltasar Gracián» establece en su artículo 3.º la composición del Jurado que habrá de fallar anualmente dicho premio. Además de los miembros que forman parte del mismo en función del cargo que ostentan, se establece la designación de tres Vocales. Con objeto de completar el citado Jurado y que el mismo pueda colaborar con este Ministerio en la preparación de la convocatoria correspondiente al año en curso, en virtud de las facultades que tengo conferidas vengo en designar como Vocales en el Jurado que ha de fallar el Premio Nacional de Relaciones Públicas «Baltasar Gracián» a:

Don José Luis García López.  
Don Carlos María Tomás Bravo.  
Don Jesús Ulled Murrieta.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 25 de marzo de 1976.

MARTIN-GAMERO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Información y Turismo.

**8429** *RESOLUCION de la Subsecretaria de Turismo por la que se concede el título de «Libro de Interés Turístico» a la obra «Tenerife, La Palma-Gomera-Hierro», de Editorial Everest.*

Vista la instancia presentada por don José Antonio López Martínez, como Gerente de Editorial Everest, solicitando se declare «Libro de Interés Turístico» a la obra «Tenerife, La Palma-Gomera-Hierro», de Enrique García Ramos, y de acuerdo con los informes preceptivos emitidos en cumplimiento de la Orden ministerial de 10 de julio de 1965.

Esta Subsecretaría ha tenido a bien conceder el título de «Libro de Interés Turístico» a la obra anteriormente mencionada.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 27 de febrero de 1976.—El Subsecretario, Aguirre Borrell.

**8430** *RESOLUCION de la Subsecretaria de Turismo por la que se concede el título de «Libro de Interés Turístico» a las obras «El Parque Nacional de Aigues Tortes y Lago San Mauricio» y «La Provincia de Madrid», de Editorial Everest.*

Vista la instancia presentada por don José Antonio López Martínez, como Gerente de Editorial Everest, solicitando se declare «Libro de Interés Turístico» a las obras «El Parque Nacional de Aigues Tortes y Lago San Mauricio», de Carlos Carrasco-Muñoz de Vera, y «La Provincia de Madrid», de Fernando Delgado Cebrián, y de acuerdo con los informes precep-

tivos emitidos en cumplimiento de la Orden ministerial de 10 de julio de 1965.

Esta Subsecretaría ha tenido a bien conceder el título de «Libro de Interés Turístico» a las obras anteriormente mencionadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 27 de febrero de 1976.—El Subsecretario, Aguirre Borrell.

**8431** *RESOLUCION de la Subsecretaria de Turismo por la que se conceden los «Premios Centros de Iniciativas Turísticas, 1975».*

Vista la propuesta del Jurado designado para fallar los «Premios Centros de Iniciativas Turísticas 1975», convocados por Orden ministerial de 3 de marzo de 1975.

Esta Subsecretaría de Turismo, ha tenido a bien conceder dichos premios de la siguiente forma:

Primer premio, dotado con 100.000 pesetas, al C.I.T. de Vich (Barcelona).

Segundo premio, dotado con 75.000 pesetas, al C.I.T. «Oriente de Asturias», de Llanes (Oviedo).

Tercer premio, dotado con 50.000 pesetas, al C.I.T. de Castelldefels (Barcelona).

Accésit, dotado con 25.000 pesetas, al C.I.T. de Plasencia (Cáceres).

Accésit, dotado con 25.000 pesetas, al C.I.T. «Promoción Fuentes Carrionas», de Velilla del Río Carrión (Palencia).

Lo que se hace público a todos los efectos.  
Madrid, 16 de marzo de 1976.—El Subsecretario, Aguirre Borrell.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

**8432** *ORDEN de 10 de marzo de 1976 por la que se resuelve asunto de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en los Decretos 63/1968, de 18 de enero, y 1194/1972, de 13 de julio, con indicación de la resolución recaída.*

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en los Decretos 63/1968, de 18 de enero, y 1994/1972, de 13 de julio, se resuelve el asunto que se indica.

1. Sagunto.—Acta de replanteo de las obras de terminación de la electrificación del polígono Baladre. Fue aprobado.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. II.  
Madrid, 10 de marzo de 1976.—P. D., el Subsecretario, Bayón Marín.

Ilmos. Sres. Director general de Urbanismo y Director Gerente del Instituto Nacional de Urbanización.

**8433** *ORDEN de 18 de marzo de 1976 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 19 de febrero de 1976, dictada por la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido entre la Entidad «Promociones Arga, S. A.», demandante, y la Administración General del Estado, demandada, contra denegación tácita, por silencio administrativo, al recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Servicios Comunes de Barcelona y otros Municipios de veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, sobre suspensión, por un año, del otorgamiento de licencias de construcción y parcelación en los terrenos de la comarca de Barcelona, calificados como «sistemas generales, territoriales o locales», por el Plan General de Ordenación Urbana y Territorial de dicha comarca, se ha dictado por la Sala mencionada, con fecha diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y seis, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Promociones Arga, S. A.», contra el Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Servicios Comunes de Barcelona y otros Municipios de veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, en el